

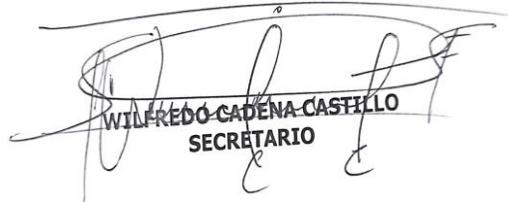


Landázuri - Santander

Proceso : EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : ROBERTO ALEXANDER DUARTE CORZO
Demandada : YULIE SELVY CARRILLO RINCON
Radicado : 683852042001-2022-00089

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que se allegó informe de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, solicitando ordenar el descarte del vehículo embargado por cuenta de este proceso, sírvase proveer.

Landázuri, 02 de febrero de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, dos (02) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y memorial allegado, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada dicho documento y de conformidad con auto del 19 de mayo de 2023 y el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., procédase a materializar la comisión al Inspector de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali (Reparto), para que realice el respectivo secuestro. Así mismo, ofíciase a la Policía Nacional-dirección general, Comandante del Departamento del valle del cauca y Policía Nacional de Cali, para que se proceda a descargar o retirar la solicitud de inmovilización teniendo en cuenta que ya se materializo, y poner a disposición del comisionado.

La comisión al Inspector de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali (Reparto), a fin de proceda al secuestro del vehículo automotor particular, clase campero, de placas KIW 932, marca NISSAN, modelo 2011, color blanco perlado, con numero de motor QR250080224B, cilindrada 2488, chasis JN8TBNT30Z0000156, registro en la autoridad de tránsito de Medellín-Antioquia, a nombre de la señora YULIE SELVY CARRILLO RINCON, identificada con cedula de ciudadanía N°. 63.351.655, inmovilizado y aprehendido por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, se realiza concediendo amplias facultades de conformidad con las competencias y fines pertinentes de los artículos 38, 39 y 308 del CGP.

Líbrese el Despacho Comisorio adjuntando copia del presente auto, de la pieza procesal del auto que decretó la medida e insertos necesarios. Infórmese los datos de la parte demandante para las respectivas comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO HOY** 05
DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO